

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.567/2023

REF: AMLG- Gex 10471/2022.

**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de fecha 8-06-2023, se aprueba inicialmente la reparcelación voluntaria, así como el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 2 del PP-R1 de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, y someter a información pública dicho documento mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco por plazo de 20 días hábiles. Así como notificar a los titulares incluidos en la unidad de ejecución, así como a la junta de compensación de la UE-2 del PPR1 y a todos los propietarios que

se vean afectados en su bienes y derechos. El cómputo de plazo se cuenta desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por lo que los interesados en concurrir a este procedimiento y alegar lo que a su derecho convengan podrán dirigir sus alegaciones al Departamento de Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, o cualquier día durante el plazo indicado a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Durante este trámite el Proyecto de Reparcelación está depositado para consulta de la ciudadanía en las dependencias de Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento de Pozoblanco y en el portal web de la Administración actuante ([www. Pozoblanco.es](http://www.Pozoblanco.es)).

Consta la entidad POVICOR 2021 SL, con CIF B-16.978.439 y domicilio en Ctra. Polígono Industrial Dehesa Boyal nº 40 de Pozoblanco, como promotora del proyecto de reparcelación.

Pozoblanco, a 9 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Santiago Cabello Muñoz.